



En la Ciudad de México, a **veintidós de noviembre del dos mil veintiuno**, se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios** en sesión extraordinaria, la cual en su turno es la **Sesenta y uno**, misma que conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26, 37, fracción XII y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4 fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 13, 29, fracción III, 1, artículo 11 fracción III, 61 fracción VI y X, 65 fracción I y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracción I, 4, 11 fracción IX y XI, 18 fracción XIX, 19 fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre el asunto que a continuación se enlista:

A) Análisis y aprobación de los LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	Aprobación de los LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS con fundamento en los artículos 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	OIC, UDT y SG Voto a favor



ACUERDOS

CT/COFEPRIS- LACTCOFEPRIS-211122: Los Lineamientos tienen por objeto regular la integración y el funcionamiento del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios con el propósito de garantizar la observancia de la normatividad que rige las materias de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Derivado de lo antes citado este Comité de Transparencia:

PRIMERO- Derivados de los argumentos expresados en la presente acta, este Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Sesión Extraordinaria Sesenta y uno, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.**

SEGUNDO.- Los Lineamientos aprobados por el Comité de Transparencia de la COFEPRIS, entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación.

TERCERO: Lineamientos aprobados por el Comité de Transparencia de la COFEPRIS deberán publicarse en la intranet y en el sitio de Internet de la COFEPRIS, y ser difundidos a cada Enlace de Transparencia de las Unidades Administrativas a través del correo electrónico institucional, solicitando acuse de recibo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a las Unidades Administrativas correspondientes, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, poniéndose a disposición para consulta el documento original debidamente firmado de la resolución en las oficinas de la citada Unidad, con relación a los **LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.** La presente resolución se expide en un tanto, conservándose un ejemplar en la Unidad de Transparencia para consulta pública, asimismo la presente debe ingresarse a la página electrónica correspondiente, a fin de poder ser consultada por los peticionarios, ya que la misma constituye información pública.



Así por unanimidad de votos, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del OIC en la COFEPRIS ante el Comité de Transparencia; la C. Anahí Guadalupe Orozco Encargada de Secretaria General y miembro del Comité de Transparencia de esta Comisión Federal, con fundamento en el oficio No. S00/274/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, emitido por el Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, Comisionado Federal de COFEPRIS y Lic. Mónica Téllez Estrada, Coordinadora General Jurídica y Consultiva y Titular de la Unidad de Transparencia y miembro del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Anahí Guadalupe Orozco

Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa

Lic. Mónica Téllez Estrada

